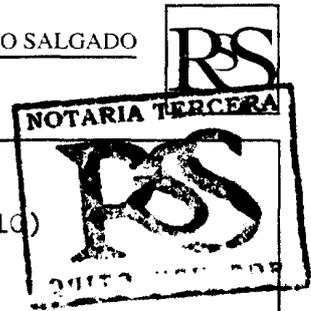




NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ (6610)

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA CENAPEC CIA. LTDA.**

Cuantía USD 14.600,00

00000 1

Dí 3 copias

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez de octubre del año dos mil seis, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora María Cristina Ponce Navarro, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CENAPEC CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CENAPEC CIA. LTDA., que contienen las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento del presente acto la señora María Cristina Ponce Navarro, mayor de edad, casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía CENAPEC CIA. LTDA., que justifica con el nombramiento que se

incorpora como documento habilitante en este instrumento; así como por la Autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día ~~siete~~ de Abril de dos mil ~~seis~~, la cual decidió aumentar el capital de la compañía y reformar sus estatutos, dando expreso cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Socios, que también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

Antecedentes.- Uno) Mediante escritura pública suscrita el día tres de octubre de mil novecientos ~~setenta y siete~~, en la Notaría ~~Décimo Segunda~~ del Cantón Quito, se constituyó la Compañía CENAPEC CIA. LTDA., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de julio de mil novecientos ~~setenta y ocho~~. Dos) El catorce de diciembre de mil novecientos ~~ochenta y siete~~, mediante escritura pública suscrita en la Notaría ~~Primera~~ del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día ~~diecisiete~~ de ~~marzo~~ de mil novecientos ~~ochenta y ocho~~, la compañía CENAPEC CIA. LTDA., aumentó su capital social, se fijó un nuevo capital autorizado, en la cantidad de ~~setecientos mil~~ sucres (s/ ~~700.000~~) y reformaron sus estatutos sociales. Tres) El treinta y uno de agosto de mil novecientos ~~noventa y cuatro~~, mediante escritura pública otorgada en la Notaría ~~Décimo Cuarta~~ del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de enero de mil novecientos ~~noventa y cinco~~, la compañía CENAPEC CIA. LTDA., aumentó su capital social, se fijó su nuevo capital en la cantidad de dos millones de sucres (s/ 2.000.000) y reformaron sus estatutos sociales. Cuatro) El diecinueve de septiembre de ~~dos mil uno~~, mediante escritura pública celebrada en la Notaría ~~Décimo Cuarta~~ del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día ~~diecinueve~~ de junio del ~~dos~~ mil dos, la compañía CENAPEC CIA. LTDA., aumentó su capital social, se fijó su nuevo capital en la cantidad de ~~cuatrocientos~~ dólares de los Estados Unidos de América (~~\$400~~) y reformaron sus estatutos sociales. Aumento que se sujetó a la Resolución número ~~cero cero punto "Q" punto "I" "J" punto cero cero ocho~~, (No. 00.Q.IJ.008) dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y cuatro de Abril del año dos mil respecto a las normas de aplicación de las reformas a la ley de compañías, introducidas en la ley para la transformación

674
02.0.13
1982
14 09 02



económica del Ecuador. Cinco) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día siete de Abril de dos mil seis, resolvió:

NOTARIA
TERCERA



Aumentar el capital social de la empresa de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400) que actualmente tiene, a la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (\$15,000.00) a prorrata de las aportaciones sociales de los Socios y mediante la emisión de nuevas participaciones. El aumento de capital hasta el valor de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (\$15,000.00) se lo realiza por compensación de créditos y mediante aportes en numerario, que reformará los Estatutos de la Compañía conforme el acta de La Junta Universal Extraordinaria de Socios, que se incorpora a este instrumento público como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.-**

Declaración juramentada.- La señora María Cristina Ponce Navarro, en su calidad de Gerente de la compañía CENAPEC CIA. LTDA., y representante legal de la misma, declara bajo juramento: Uno) Que el aumento que se realiza por medio del presente instrumento, es correcto y responde a la decisión y aportes establecidos por los Socios de la compañía CENAPEC CIA. LTDA. Según consta del acta de La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día siete de Abril de dos mil seis, y que se agrega al presente acto como documento habilitante. Dos) De igual forma, declara que se han realizado los respectivos asientos contables. Tres) Se deja especial constancia de que los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Cuarta) Bajo las penas de juramento declaro que todos los datos señalados en el presente aumento de capital son sobre la correcta integración del capital y se pueden comprobar con los documentos que reposan en la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- Documentos habilitantes.-** Se acompañan a la presente escritura el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día siete de Abril

de dos mil seis y el nombramiento de Gerente de la compañía CENAPEC CIA. LTDA. Usted señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jhon Castro Cárdenas, con matrícula número ochocientos noventa del Colegio de Abogados del Azuay".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe-


Sra. María Cristina Ponce Navarro
C.C. 170324172-7


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

~~MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO Y, MARIA LORENA PONCE NAVARRO,~~ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADAS LAS DOS PRIMERAS Y CASADAS LAS ÚLTIMAS, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD Y CANTON QUITO, PROVINCIA DEL PICHINCHA, ANTE USTED COMPARECEMOS CON LA SIGUIENTE PETICION DE POSESION EFECTIVA:

1.- DE LAS PARTIDA DE DEFUNCIÓN QUE EN ORIGINAL SE ACOMPAÑA, APARECE QUE NUESTRO PADRE QUE RESPONDIÓ A LOS NOMBRES DE JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA; FALLECIÓ EN SANGOLQUI - RUMINAHUI PROVINCIA DE PICHINCHA EL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO SIENDO ESTE SU ÚLTIMO LUGAR DE DOMICILIO, QUEDANDO COMO HEREDEROS SUS HIJAS: MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO Y, MARIA LORENA PONCE NAVARRO, CONFORME APARECEN DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO QUE NOS PERMITIMOS ACOMPAÑAR.

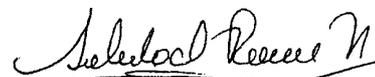
2.- CON ESTOS ANTECEDENTES Y AMPARADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 685 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE, ASI COMO LO ORDENADO EN EL NUMERAL 12 DEL ARTICULO 18 REFORMADO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, COMPARECEMOS ANTE USTED, Y SOLICITAMOS SE DIGNE CONCEDER A FAVOR DE LAS COMPARECIENTES MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO Y, MARIA LORENA PONCE NAVARRO, LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR NUESTRO PADRE EL SEÑOR JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENERIA.

3.- PARA EL EFECTO SE RECEPTARA LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS LOS SEÑORES: FRANCISCO ADEMAR ROMAN HERRERA Y SEGUNDO MIGUEL COELLO CISNEROS.

4.- SE ORDENARA SU RESPECTIVA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, Y MERCANTIL.

5.- LA CUANTIA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.

FIRMAMOS CON MI ABOGADO DEFENSOR.


SRA. MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



PROTOCOLIZACIÓN

DE: POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SR. JOSE CRISTOBAL PONCE
RIBADENEIRA

A PETICIÓN:

AB. PABLO ANDRES DAVILA SILVA

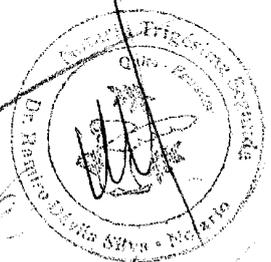
CUANTÍA:

INDETERMINADA

DE:

3 COPIAS

QUITO, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2005



Amparo Ponce
AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO

Cristina Ponce
MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO

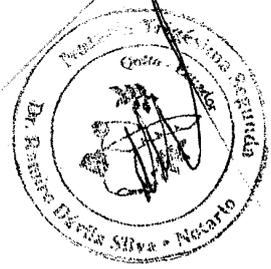
Milagros Ponce
MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO

Lorena Ponce
MARIA LORENA PONCE NAVARRO

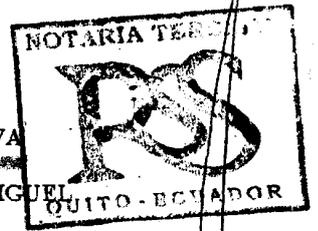
Pablo Davila
AB. PABLO ANDRES DAVILA SILVA
MAT. 6408 C.A.P.

OK [Signature]
[Signature]

[Signature]



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA

OTORGA: FRANCISCO ADEMAR ROMAN HERRERA Y SEGUNDO MIGUEL COELLO CISNEROS

FALLECIDO: JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIA

00000 5

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECEN LOS TESTIGOS SEÑORES FRANCISCO ADEMAR ROMAN HERRERA Y SEGUNDO MIGUEL COELLO CISNEROS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, QUIENES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CON JURAMENTO DECLARAN QUE EN SANGOLQUI CANTON RUMIÑAHUI PROVINCIA DE PICHINCHA, FALLECIO EL SEÑOR JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA, QUEDANDO COMO HEREDERAS SUS HIJAS MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, Y MARIA LORENA PONCE NAVARRO; LOS COMPARECIENTES BAJO JURAMENTO SE RATIFICAN CON EL CONTENIDO DE ESTA DECLARACION, CON EL FIN DE QUE EL SEÑOR NOTARIO CONFIERA LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LOS CAUSANTE SEÑOR JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA, A FAVOR DE SUS HIJAS LAS SEÑORAS MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, Y MARIA LORENA PONCE NAVARRO. LA CUANTIA ES INDETERMINADA.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE

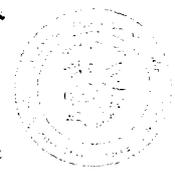
ECUATORIANA ***** E433312242
 CASADO ALBA IRENE MONTENEGRO LARREA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ALFREDO ROMAN
 ROSARIO HERRERA
 QUITO 11-04-69
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 3746386
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 ROSA HERRERA GRACISIA DEMAR
 24 MARZO 1960
 QUITO / B. LITAS / OLVEDO / STA BARB
 0154122100243
 OLIVIA JARA
 [Firma]

ECUATORIANA ***** E433312242
 CASADO MONIKA MERINO ESPINOZA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO COELLO
 VULCANES CISNEROS
 GUAYAS / C 14/07/97
 14/07/2009
 3746386
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090778153-9
 COELLO CISNEROS SEGUNDO MIGUEL
 07 MAYO 1.962
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONC
 12 083 06742
 CARBO / CONCEPCION / 62
 [Firma]

NOTARIA TRINCESA CROVATA
 De conformidad con la ley...
 Notaria de QUITO...
 en igual de...
 4...
 20 ENE 2009
 [Firma]



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, LEÍDA QUE LES FUE POR MI
A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. FRANCISCO ADEMAR ROMAN HERRERA

C.C. 110217831-4

SR. SEGUNDO MIGUEL COELLO CISNEROS

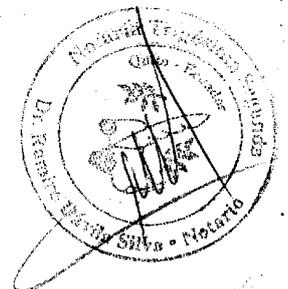
C.C. 090778138

00000 6

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE:

JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA

A FAVOR DE: SUS HIJAS: MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, Y MARIA LORENA PONCE NAVARRO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LAS SEÑORAS: MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, Y MARIA LORENA PONCE NAVARRO, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, SOLICITAN, SE LE PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE MI ESTE DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, TENDIENTE A LA **POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA**, PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: A.- PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO OCURRIDO EL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN SANGOLQUI, RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y DONDE CONSTA QUE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL CAUSANTE SON: JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA; B.- LAS CEDULAS DE IDENTIDAD, Y C.- PARTIDAS DE NACIMIENTO, DE SUS HIJAS CON LO QUE SE DEMUESTRA LOS LAZOS DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

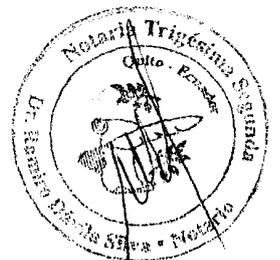


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
CERTIFICADA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA
DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENERIA QUE
OTORGAN FRANCISCO ADEMAR ROMAN HERRERA Y SEGUNDO MIGUEL
COELLO CISNEROS DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL 20 DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO

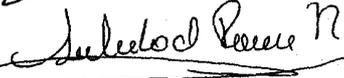


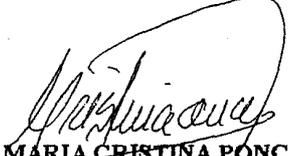
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



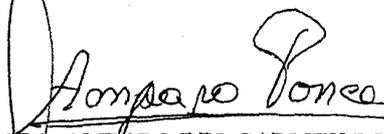
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENERIA, A FAVOR DE SU HIJAS: MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, Y MARIA LORENA PONCE NAVARRO SE DEJA A SALVO EL DERECHOS DE TERCEROS.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS DE ESTA NOTARIA. SE CONFIEREN DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD/ Y MERCANTIL CORRESPONDIENTE, SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.- CONFIERO Y FIRMO ESTA ACTA DE POSESION EFECTIVA, CONJUNTAMENTE CON LOS COMPARECIENTES. ENTRELINEAS: Y MERCANTIL. VALE.-


SRA. MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO
c.c. 170518280-4


SRA. MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO
c.c. 170324172-7


SRA. MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO
c.c. 170506160-2


SRA. AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO
c.c. 170342021-4

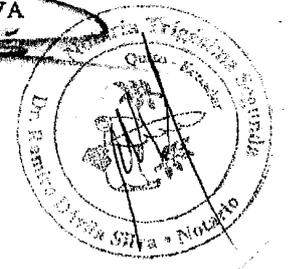
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



PARENTEZCO EXISTENTES ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HEREDERAS: MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO, MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, Y MARIA LORENA PONCE NAVARRO.- AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LAS SEÑORAS : MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO , MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, Y MARIA LORENA PONCE NAVARRO, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI EL NOTARIO, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON JURAMENTO DECLARAN LO SIGUIENTE: UNO.- QUE SON UNIVERSALES HEREDERAS DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA, QUIEN FALLECIO EL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN SANGOLQUI -RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, DOS.- QUE LAS SEÑORAS : MARIA SOLEDAD PONCE NAVARRO , MARIA CRISTINA PONCE NAVARRO, MARIA MILAGROS PONCE NAVARRO, AMPARO DEL CARMEN PONCE NAVARRO, Y MARIA LORENA PONCE NAVARRO COMPARECEN EN CALIDAD DE HIJAS DEL CAUSANTE SU PADRE, EL SEÑOR JOSE CRISTOBAL PONCE RIVADENERIA.- TODO LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE NACIMIENTO, QUE SE ADJUNTAN, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- EN TAL VIRTUD, SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA

00000 6

dominante



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-G Pág. 54 Acta 54 QUITO Hosp. QUITO P.N. PICHINCHA SIETE

En ENERO de dos mil CINCO, provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE de ENERO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: OCHENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS PONCE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMELA RIBADENEIRA

Lugar del fallecimiento: SANGOLQUI-RUMIÑAHUI Fecha: CINCO

de ENERO del dos mil CINCO El Cónyuge sobreviviente se llama: NELLY HERNANDO

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO. INFARTO DE MIOCARDIO.

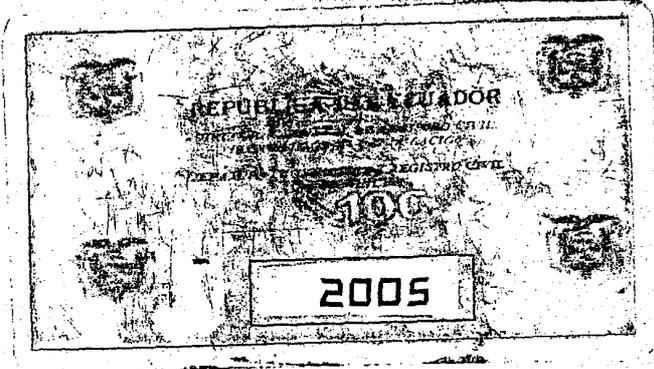
Solicitó esta inscripción: RAUL CARATE con Cédula de Identidad N° 170731385-2 domiciliad. O. en QUITO

OBSERVACIONES:

NUMERO DE C.I FALLECIDO.-170197717-3.-SIN ENMENDADURAS. bt

Blanca Talavera

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO Jefe de Registro Civil

18 ENE 2005

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



Loresa Pde Pozo

SRA. MARIA LORENA PONCE NAVARRO

c.c. 170578436-9



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON

000000





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón QUITO *****
 correspondiente a 1955, tomo 16-1, página 94, acta 9417, consta
 la inscripción de: PONCE NAVARRO MARIA SOLEDAD

 nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
 provincia de: FICHINCHA *****; el SIETE ***** de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** hija de CRISTOBAL PONCE
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de POLICARPA NAVARRO

QUITO ***** 11 de ENERO ** del

Cédula: 170518280-4

Especie Valorada N°: 0009734926



Serie: A

9734926

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

QUITO

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1951, tomo 1-1, página 18, acta 52, consta
la inscripción de FONCE NAVARRO MARIA CRISTINA

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
provincia de PICHINCHA *****; el VEINTISEIS de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA ***** hija de CRISTOBAL PONCE
nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de FOLA NAVARRO
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 11 de ENERO ** de 2005

Cédula: 170324172-7

Especie Valorada N°: 0009734924



[Handwritten Signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

9734924



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

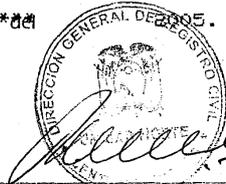
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1953 , tomo 1-1 , página 147 , acta 438 , consta
 la inscripción de PONCE NAVARRO AMPARO DEL CARMEN del Cantón QUITO*****

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO*****
 provincia de, FICHINCHA*****; el CINCO ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAITRES* hija) CRISTOBAL PONCE
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de POLICARPA NAVARRO
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de ENERO *de

Cédula: 170342021-4

Especie Valorada N°: 0009734925



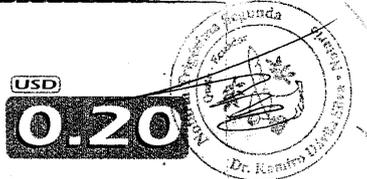
Serie: A

9734925

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO



USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1958, tomo 4-, página 25, acta 3032, consta
 la inscripción de PONCE NAVARRO MARIA MILAGROS del Cantón QUITO*****

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el PRIMERO *** de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE hija) CRISTOBAL PONCE
 nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de POLICARPA NAVARRO
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de ENERO *de 2005.

Cédula: 170506160-2

Especie Valorada N°: 0009734927



Serie: A

9734927

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CADENA DE CIUDADANIA No. 170578436-9

PONCE NAVARRO MARIA LORENA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 NOVIEMBRE 1960
004-1 0055 02557 F
PICHINCHA/QUITO ACT. SERO
GONZALEZ SUAREZ 1961



Lorena Ponce Navarro
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333314242

CASADO JORGE EDMUNDO PAZMINO S

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROFESOR

CRISTOBAL PONCE

PONCE NAVARRO
RUMINAHUI DE LA MADRE 11/10/2002
11/10/2011 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0221544
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0011 NUMERO 1705784369 CEDULA

PONCE NAVARRO MARIA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI
CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA
PARROQUIA DE SAN RAFAEL

PRINCIPAL DE CEEC JUREN

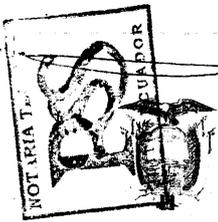


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 3 fojas (tres)
Quito, a

21 ENE. 2005

DR. ENRIQUE P. ...





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1961, tomo 4-1, página 55, del Cantón QUITO *****
 la inscripción de PONCE NAVARRO MARIA LORENA, acta 2557, consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el DIECISIETE de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTA *****; hija de CRISTOBAL PONCE
 nacionalidad: ECUATORIANA *****; y de FOLA NAVARRO
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 11 de ENERO ***** 2005.

Cédula: 170578436-9

Especie Valorada N°: 0009734928



Serie: A

9734928

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CREDULA DE CIUDADANIA No. 170342021-4

PONCE NAVARRO AMPARO DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 DICIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0147 00438 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953

Amparo Ponce



ECUATORIANA***** E333313122

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CRISTOBAL PONCE

POLICARPA NAVARRO

QUITO 15/05/2002

1570572014

FORULA NO. REN 0049372

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

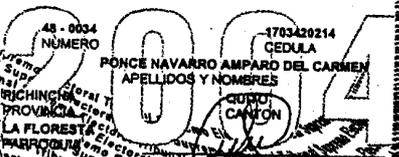
AS - 0034 NUMERO 1703420214 CEDULA

PONCE NAVARRO AMPARO DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

QUITO
 CANTON

LA FLORESTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley

Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede

es igual al documento presentado ante mí.

en: 3 fojas (tres)

Quito, a 28/ENE/2005

DR. RAMIRO DAVILA OLVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



(Handwritten signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

REG. CIVIL 004 1 0040 00000

CONGONZALEZ SUAREZ 951

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD _____

ESTADO CIVIL _____

INSTRUCCION _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE _____

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE _____

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION _____

FECHA DE CADUCIDAD _____

FORMA No. _____

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151 - 0270 NUMERO 1763241727 CEDULA

PONCE NAVARRO MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170506160-2

PONCE NAVARRO MARIA MILAGROS

01 MARZO 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

04 025 030

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO WILLIAN OSWALDO HURTADO B

ESTADO CIVIL SECUNDARIA SECRETARIA

INSTRUCION _____

CRISTOBAL PONCE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

POLICARPA NAVARRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/05/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2382230

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, soy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

on: 6 fojas, útil (los)

Quito, a 20 ENE. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

94 - 0023 NUMERO 1705061602 CEDULA

PONCE NAVARRO MARIA MILAGROS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria Tricesima Segunda
Quito
Dr. Ramiro Davila Silva - Notario



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SR. JOSE CRISTOBAL PONCE RIBADENEIRA, CONSTANTE EN CATORCE (14) FOJAS ÚTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO. A 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

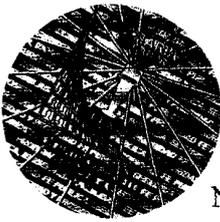


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo Titular, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de lo cual confiero esta **Cuarta copia certificada** de: Protocolización de Posesión Efectiva del Causante Sr. José Cristóbal Ponce Ribadeneira, debidamente firmada y sellada, en Quito nueve de agosto del año dos mil cinco.

nca

La Notaria



Maria Augusta Rios

Doctora María Augusta Ríos Gómez

Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón

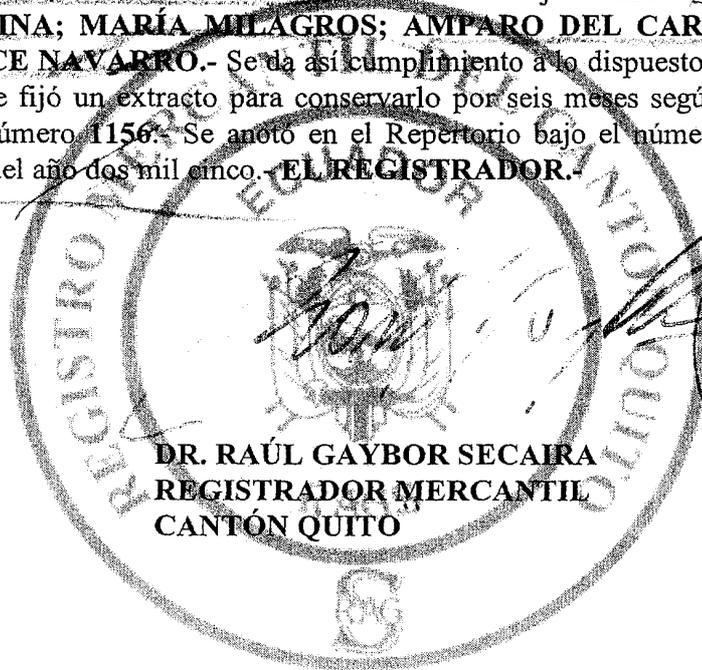




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **PROTOCOLIZACIÓN** de 20 de enero del 2.005, ~~creada~~ **creada** ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**, bajo el número 1997 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Queda archivada el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. JOSE CRISTÓBAL PONCE RIBADENEIRA** a favor de sus hijas: **SRA. MARÍA SOLEDAD; MARÍA CRISTINA; MARÍA MILAGROS; AMPARO DEL CARMEN; Y, MARÍA LORENA PONCE NAVARRO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1156.**- Se anoto en el Repertorio bajo el número **29077.**- Quito, a nueve de agosto del año dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

RG/lg.-

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CATORCE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

10 OCT. 2006

Quito _____



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBICO
QUITO ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO
CONTINCO**

[Handwritten scribble]

Cenapec

CIA. LTDA.
REPRESENTANTE DE CRI INTERNATIONAL
SEMEN BOVINO - EQUIPOS Y TERMINOS
PARA INSEMINACION ARTIFICIAL
IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS



Quito D.M., 21 de enero de 2005

Señora
María Cristina Ponce Navarro
Presente.-

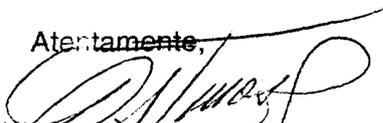
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía CENAPEC Cía. Ltda., en Sesión celebrada el día 21 de enero del año 2005, tuvo el acierto de elegirle a usted como Gerente de la compañía, por un periodo estatutario de cuatro años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones contenidas en el estatuto vigente de la misma.

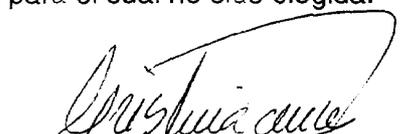
CENAPEC Cía. Ltda., es una compañía limitada, domiciliada en la ciudad de Quito D.M., la cual fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, de Doctor Jaime Nolvos, el día 03 de Octubre del año 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de julio del año 1978.

Según el artículo Décimo Sexto del estatuto, el Gerente ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

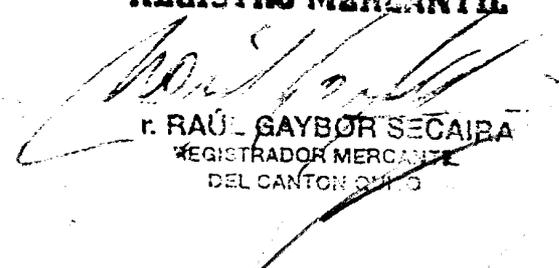

~~Roberto Espinosa Calisto~~
Secretario Ad - Hoc
C.C. 170195412-3

Razón: Por medio de la presente, en la ciudad de Quito D.M., a los 21 días del mes de enero de 2005, acepto el cargo de Gerente de la compañía CENAPEC Cía. Ltda., para el cual he sido elegida.


María Cristina Ponce Navarro
C.C. # 170324172-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 774 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 25 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL


R. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE _____ No. _____
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE _____
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE _____
 LUGAR Y FECHA DE EMISION _____
 REG. CIVIL _____
 FIRMA DEL ECUADORO _____



IA TERCERA

NACIONALIDAD _____ INDICAT. _____
 ESTADO CIVIL _____
 INSTRUCCION _____ PROF. OCUP. _____
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____
 LUGAR Y FECHA DE EMISION _____
 REG. DE CEDULACION _____
 FIRMA No. _____ -00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD _____
 PULGAR DERECHO _____

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

161-0276 NUMERO 1703241727 CEDULA
 PONCE NAVARRO MARIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PARROQUIA _____

... que se le ha otorgado un sueldo y que se le ha
 otorgado una pensión de jubilación y rubricada por el
 Sr. JNA
 Quito, a los _____ días del mes de _____ del año 2006.
 Quito

10 OCT. 2006

 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENAPEC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DEL 2006**

En el distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de abril del dos mil seis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Bosmediano 1051 y Carlos Guerrero, se reúnen el Arquitecto Roberto Espinosa Calisto, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Cristina Ponce Navarro, propietaria de ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América y María Cristina Ponce Navarro, Amparo del Carmen Ponce Navarro, María Soledad Ponce Navarro, María Milagros Ponce Navarro, María Lorena Ponce Navarro, en calidad de herederos del señor Cristóbal Ponce Ribadeneira, conforme consta en la posesión efectiva otorgada en la Notaría Trigésima Segunda, inscrita el 9 de agosto de 2005, por lo tanto propietarios de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, hallándose el 100% de las participaciones, que representa el 100% del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CENAPEC CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación en su caso, del informe de Gerente.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario.
- 3.- Conocimiento y aprobación en su caso, del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2005.
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades.
- 5.- Designación de Comisario y fijación de su remuneración.
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Aprobado el orden del día, se da por instalada la Junta. Preside la Junta el señor Roberto Espinosa Calisto y actúa como Secretaria la señora Cristina Ponce. Se constata el quórum existiendo el 100% de los socios.

1.- Conocimiento y aprobación en su caso, del informe del Gerente.

Se da lectura por medio de la Gerente, señora Cristina Ponce y se pone en conocimiento de la Junta la aprobación del informe, la junta procede a deliberar luego de la cual el mismo es aprobado por los socios por unanimidad.

2.- Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario

Se da lectura por medio de Secretaria al Informe de Comisario, el mismo que se adjunta a esta acta y se pone en conocimiento de la Junta para su aprobación, el mismo que es aprobado por los socios por unanimidad.

3.- Conocimiento y aprobación en su caso, del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2005.

Se da lectura por medio de la señora Contadora,

El Arquitecto Roberto Espinosa, felicita a la señora Cristina Ponce por el trabajo realizado, el mismo que se traduce en dos puntos importantes: aumento de utilidades y disminución de gastos. Solicita un voto de aplauso.



Se pone en consideración su aprobación, el mismo que se lo aprueba por unanimidad.

4.- Resolución sobre el destino de las utilidades.

En cuanto a las utilidades de este año, la señora Gerente sugiere que no sean distribuidas este año y se las mantenga en la cuenta de dividendos por pagar, moción que es aprobada por unanimidad.

0000018

5.- Designación de Comisario y fijación de su remuneración

Se ratifican en la persona del señor Andrés Terneus Pinto y se autoriza a la señora Gerente para que acuerde la remuneración respectiva.

6.- Aumento de capital y reforma de los estatutos.

La Gerencia propone elevar el capital social de la social de la compañía, de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00), que actualmente posee, a la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00), mediante compensación de créditos a prorrata de las participaciones que poseen los socios, y aporte en numerario por parte de los herederos del señor Cristóbal Ponce Ribadeneira a efecto de mantener el porcentaje de participaciones que poseen los socios.

La Gerente da a conocer a los socios como estará integrado el aumento de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
		COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUMERARIO		
Arq. Roberto Espinosa	\$ 200.00	\$ 7.300.00		\$ 7.500.00	7.500.00
Herederos Cristóbal Ponce	\$ 8.00	\$ 221.42	\$ 70.58	\$ 300.00	300.00
Cristina Ponce Navarro	\$ 192.00	\$ 7.008.00		\$ 7.200.00	7.200.00
TOTAL	\$ 400.00	\$ 14,529.42	\$ 70.58	\$15,000.00	15,000.00

Los socios luego de deliberar proceden a probar este punto por unanimidad.

La Gerente informa a los socios que debido al aumento de capital social de la compañía es necesario reformar el Capítulo Segundo.- Capital.- Artículo Cuarto.- Del Estatuto

Social CENAPEC CIA LTDA. "Artículo Cuarto.- el capital de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00) dividido en quince mil (15.000) participaciones de un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. Los certificados de aportación se expedirán en la forma señalada en la ley y llevarán las firmas autógrafa del Presidente y del Gerente de la compañía" y Artículo Quinto el capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%
Arq. Roberto Espinosa	\$ 7.500.00	7.500.00	50%
Herederos Cristóbal Ponce	\$ 300.00	300.00	2%
Cristina Ponce Navarro	\$ 7.200.00	7.200.00	48%
TOTAL	\$ 15.000.00	15.000.00	100%

Autorización al Gerente de la Compañía.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía CENAPEC CIA LTDA. en los términos antes indicados y reformar sus Estatutos sociales y faculta a su Gerente para que contrate los servicios profesionales necesarios para el trámite respectivo del aumento de capital y suscriba la escritura pública, que legalice el citado acto jurídico de aumento de capital.

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las diez horas quince minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la redacción de esta acta, leída el acta es aprobada por los socios por unanimidad.

Para constancia suscriben los intervinientes:

Arq. Roberto Espinosa C
Presidente de la Junta
Socio

Sra. Cristina Ponce Navarro
Secretaria de la Junta
Socia

HEREDEROS DE CRISTÓBAL PONCE RIBADENEIRA

María Cristina Ponce Navarro

Amparo Ponce
Amparo del Carmen Ponce Navarro

Soledad Ponce N
María Soledad Ponce Navarro

Milagros Ponce Navarro
María Milagros Ponce Navarro

Lorena Ponce Navarro
María Lorena Ponce Navarro



0000019

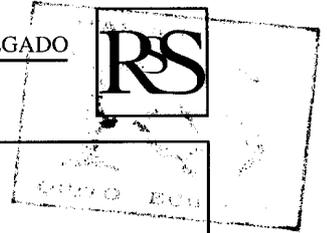
de ...
(...)

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REORMA DE ESTATUTOS D ELA COMPAÑÍA CENAPEC CIA LTDA
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL
SEIS.-



PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.000095 CON FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENAPEC CIA LTDA celebrada el diez de octubre de dos mil seis otorgada ante el suscrito Notario DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA REFERIDA. QUITO, A QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.

0000020




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.Q. IJ. 000095 dada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, el 08 de enero del 2007, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENAPEC COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 03 de octubre de 1977, el aumento de capital y la reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 10 de octubre del 2.006, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

0000021

Quito, a 19 de enero del 2007



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a large, sweeping flourish that extends across the page.

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

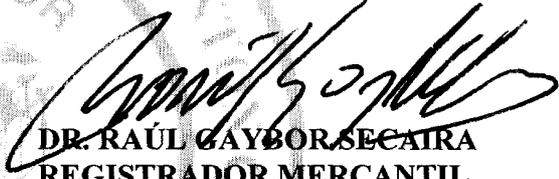




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de enero de 2.007, bajo el número **0742** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **658** del Registro Mercantil de veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 1593 vta., Tomo **109**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENAPEC CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0439**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012449**.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.- 0000022


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

